

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

RADICAC. No. 765204003007-2007-00583-00.
EJECUTIVO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Agosto veintisiete (27) de dos mil veinte
(2020).-

El perito **JAMES SOLARTE VELEZ**, allegó la aclaración y complementación del dictamen inicialmente por él presentado y solicitado por la apoderada de la parte demandante; por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del C.P.C, el Despacho:

D I S P O N E:

CORRASE traslado a las partes por el término de tres (03) días del escrito de aclaración y complementación, presentado por el perito **JAMES SOLARTE VELEZ**.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

Ana Rita Gomez Corrales
ANA RITA GOMEZ CORRALES



DTE: RF ENCORE
DDO: MARTHA CHAVEZ
1.

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE
SECRETARÍA**
Palmira (Valle) 28 AGO 2020
Notificado por anotación en ESTADO No.
052 de la misma fecha.

**ARBEY CALDAS DOMINGUEZ
SECRETARIO**